

INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-102-2015

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “DIAGNÓSTICO Y HABILITACIÓN LINEA DE CONEXIÓN DE 27” DE LA PTAP ESCALERETE AL SECTOR DE CORDOBA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA”

FECHA: 29 DE FEBRERO DE 2016

De conformidad con el numeral 4.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia, se presenta la calificación de la Propuesta económica de los siguientes dos (2) proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. MANOV INGENIERIA LTDA.
2. MS COL SAS.

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 4.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia el criterio que se tendrá en cuenta para la asignación de puntajes es el siguiente:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	Propuesta económica.	100
	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	100 PUNTOS

1. FACTOR ECONÓMICO:

De acuerdo con el numeral 4.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria y se determinará el método según lo establecido en el cuadro de rangos definidos en el numeral 9 del numeral 4.1.1.

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al informe de evaluación económica hasta el veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciséis (2016), y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el segundo día hábil siguiente, veinticinco (25) de febrero de dos mil dieciséis (2016), fue de \$3.341,69, por lo tanto, según los rangos establecidos el método de ponderación para la calificación de la propuesta económica es el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

En ese orden de ideas, el puntaje obtenido por los proponentes y el orden de elegibilidad es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD.	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1	2. MS COL SAS.	98,43
2	1. MANOV INGENIERIA LTDA.	96,81

Al presente informe se anexa la “CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”, el cual contiene el fundamento técnico y forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el día veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.

PAF-ATF-I-102-2015

Objeto

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "DIAGNÓSTICO Y HABILITACIÓN LINEA DE CONEXIÓN DE 27" DE LA PTAP ESCALERETE AL SECTOR DE CORDOBA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA"

Fecha de diligenciamiento

25/02/2016

Proponentes:

Manov Ingeniería LTDA.

MS COL S.A.S.

Propuesta Económica					
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Manov Ingeniería LTDA.	MS COL S.A.S.	Rango del 80%	Rango del 90%
Fase I	\$ 89.895.180,00	\$ 88.339.997,00	\$ 87.466.784,00	\$ 71.916.144,00	
Fase II	\$ 155.544.750,00	\$ 152.853.838,00	\$ 146.223.800,00	\$ 124.435.800,00	
Valor Total Corregido	\$ 245.439.930,00	\$ 241.193.835,00	\$ 233.690.584,00		\$ 220.895.937,00
Valor Total de la Oferta Presentada		\$ 241.193.835,00	\$ 233.690.584,00		

4.2.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a cada una de las fases y el IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
2. En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras
4. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
5. En caso de error en la sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
6. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las fases presente un valor corregido inferior al ochenta por ciento (80%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
 - b. Cuando el valor total de la propuesta corregida, presente un valor inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
8. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
- Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al Informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

La TRM reportada para el 25 de Febrero de 20156 emitida por el Banco de la Republica es 3.341,69 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es la de **Media Geométrica**

c. MEDIA GEOMÉTRICA

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica. El cálculo de la media geométrica de obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{G} = \sqrt[n]{P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Dónde:

- \bar{G} = Media Geométrica.
- n = Número de propuestas económicas válidas.
- P_i = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

n	2
\bar{G}	237412569,5

C.1. Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica:

Obtenida la media geométrica, se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{G} - V_i}{\bar{G}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{G} \\ 100 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|\bar{G} - V_i|}{\bar{G}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{G} \end{cases}$$

Dónde:

- \bar{G} = Media Geométrica.
- V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i habilitadas.
- i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Proponente									
Manov Ingeniería LTDA.	MS COL S.A.S.								
V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	V10
5	241.193.835,00	5	233.690.584,00						
Puntaje									
Manov Ingeniería LTDA.	MS COL S.A.S.								
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
	96,81		98,43						
Orden según Puntaje									
Manov Ingeniería LTDA.	MS COL S.A.S.								
	2		1						

OBSERVACIONES: Las propuestas presentadas no requirieron de corrección aritmética y se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Terminos de Referencia.